

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

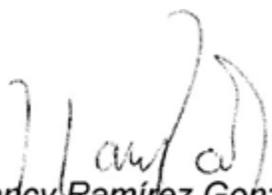
Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo
Rad. 1100140030532021-00614-00

Conforme a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la peticionaria con facultad expresa para recibir (índice 1 pdf 27), la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la solicitud de aprehensión con garantía mobiliaria para pago directo del vehículo de Placas RQH40E promovida por Moviaval S.A.S. contra William Arley Alfonso Calvo
2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo objeto de la garantía mobiliaria. Librar y remitir comunicación por secretaria.
3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.187 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 02 de noviembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria